

CMF sanciona a compañía de seguros por operar con agentes de ventas no inscritos

17 de febrero de 2026.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo sancionó a Seguros Generales Suramericana S.A., por comercializar pólizas a través de agentes de ventas no inscritos en el Registro de Agentes de Ventas de Seguros.

Mediante **Resolución N° 1771**, se aplicó a la compañía una multa de UF 100, por infringir el artículo 57 del DFL N°251 (Ley de Seguros) y la Norma de Carácter General N°471, toda vez que, entre julio de 2023 y junio de 2025, comercializó, al menos, 5.349 pólizas por intermedio de, al menos, 155 agentes de ventas de seguros que no estaban inscritos en el Registro mencionado.

Cabe destacar que, para que las compañías de seguros puedan vender seguros a través de agentes de ventas, estos se deben encontrar inscritos en el Registro de forma previa al ejercicio de su función. Así, las aseguradoras se encuentran legalmente sujetas al imperativo de comercializar seguros únicamente a través de agentes de ventas debidamente habilitados, lo que no ocurrió en este caso.

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto:
prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)